



**SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN
REGULAR**



EN LA CUBIERTA

Foto de fondo: Estas dos niñas diabéticas asisten al Campamento Clara Barton (Massachusetts, EE.UU.), dos veces beneficiario de la ayuda de la Fundación Lions Clubs International (LCIF), en donde reciben instrucción para controlar su enfermedad.

Fotos del recuadro (de izquierda a derecha):

- *Los Leones del Estado de Michigan y la fundación han ayudado a ampliar el Centro Penrickton para Niños Ciegos, en la ciudad de Taylor. El centro ofrece terapia musical y ocupacional, asistencia de enfermería e instrucción de desarrollo.*
- *Los Leones de Corea colaboran con instituciones médicas públicas, como este hospital en Seúl, para modernizar equipos.*
- *Las subvenciones regulares se pueden destinar a servicios recreativos para ciegos y a muchas otras necesidades humanitarias.*
- *Los equipos adquiridos con una subvención regular de LCIF permiten que los Leones de Bolivia ofrezcan servicios oftalmológicos.*

NORMAS Y REGLAMENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES REGULARES

DECLARACIÓN DE FINES Y DESTINO PREFERENTE DE LOS FONDOS

Las subvenciones regulares proporcionan fondos para ayudar a establecer o ampliar proyectos de servicio, iniciados por Leones, que atienden diversas y críticas necesidades humanas y sociales, en cualquier lugar del mundo. El dinero se destina preferentemente para la infraestructura y equipamiento de dichos proyectos. Todas las propuestas sometidas a aprobación deben caer bajo una o más de las siguientes clasificaciones de interés de la LCIF: servicios humanitarios, ayuda a ciegos y discapacitados y reconstrucción después de catástrofes naturales.

• Servicios humanitarios

Las subvenciones otorgadas para proyectos clasificados en «servicios humanitarios» serán para atender necesidades críticas de salud y servicios humanos que no son atendidos adecuadamente por los gobiernos y otras fuentes de financiación. Generalmente se aprueban subvenciones para la ampliación de servicios médicos, para proyectos que benefician a personas de la tercera edad, personas sin hogar y niños desamparados, construcción de escuelas en países en vías de desarrollo y otros proyectos que concuerdan con los compromisos de servicio del Leonismo.

• Ayuda a ciegos y discapacitados

De acuerdo con la histórica dedicación del Leonismo en programas de ayuda a los ciegos y discapacitados en general, al estudiar solicitudes de subvención se dará prioridad a proyectos que proporcionan posibilidades de rehabilitación e integración a los discapacitados. Generalmente se otorgan subvenciones para ampliar centros de rehabilitación e instrucción para facilitar la movilidad, centros de capacitación profesional y adaptabilidad, así como otras iniciativas que proporcionan mayor independencia a los discapacitados. Las subvenciones son para financiar proyectos que ayudarán a múltiples beneficiarios; no se aprueban subvenciones para situaciones individuales.

• Reconstrucción después de catástrofes naturales

LCIF siempre se ha comprometido a ayudar en situaciones de catástrofe. Por lo tanto, se pueden solicitar subvenciones regulares para proyectos de reconstrucción de instalaciones importantes, dañadas o destruidas por una catástrofe natural, recibiendo prioridad la reconstrucción de escuelas y hospitales.

CANTIDAD MÁXIMA FINANCIADA POR UNA SUBVENCIÓN REGULAR

Una subvención regular contribuye un máximo de 75.000 dólares por proyecto. Las solicitudes recibidas de países en vías de desarrollo pueden recibir hasta el 75% del valor total del proyecto, hasta un máximo de 75.000 dólares. Las solicitudes recibidas de países industrializados pueden recibir hasta el 50% del valor total del proyecto, hasta un máximo de 75.000 dólares (véase la regla N.º 5).

ESTUDIO DE SOLICITUDES

La Junta de Síndicos de LCIF, durante sus tres reuniones anuales, revisa todas las solicitudes de subvenciones regulares que reúnen las condiciones expuestas en el reglamento de solicitud. Las solicitudes deben estar listas y completas por lo menos 60 días antes de la fecha de la reunión.

| PROYECTOS QUE PUEDEN RECIBIR UNA SUBVENCIÓN | PROYECTOS QUE NO PUEDEN RECIBIR UNA SUBVENCIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">✓ Atender una necesidad humanitaria importante✓ El proyecto debe ser superior a lo que el distrito puede poner en marcha por cuenta propia✓ Proveer beneficios a largo plazo✓ Atender a una gran población o gran extensión territorial✓ Requerir la participación activa de todos los Leones✓ Establecer una identificación principalmente Leonística✓ Una gran parte del proyecto debe ser financiada por los clubes de Leones✓ Estos son algunos de los proyectos típicos:<ul style="list-style-type: none">• Ampliación de centros para discapacitados• Equipamiento de proyectos de salud pública• Formación profesional para discapacitados• Ayuda para organizaciones que adiestran perros guía | <ul style="list-style-type: none">✗ Nuevas construcciones, incluidos centros médicos✗ Proyectos que más adecuadamente deberían ser financiados por el gobierno u otras instituciones✗ Para cubrir gastos de funcionamiento o administración✗ Para pagar préstamos o crear fondos de reserva o fundaciones✗ Proyectos de embellecimiento: parques, piscinas, patios de recreo y canchas deportivas✗ Proyectos de un solo club; se exige la participación de dos clubes, como mínimo.✗ Investigación científica✗ Construcción de viviendas residenciales✗ Compra de terrenos y construcciones✗ Sedes de clubes de Leones✗ Salarios, estipendios, honorarios |

NORMAS

1. Se podrán conceder subvenciones regulares a proyectos que son superiores a los recursos y capacidades de recaudación del distrito solicitante y de los clubes que participan en ellos.
2. Los proyectos deberán atender a un gran número de personas, preferentemente a comunidades enteras, con el fin de extender al máximo los fondos provistos por la Fundación. Además, reciben preferencia los proyectos que atienden a los sectores más carentes de la sociedad, con las mayores necesidades financieras.
3. No se aprobarán subvenciones para proyectos de embellecimiento de la comunidad, como bibliotecas, centros cívicos, piscinas, campos deportivos y parques. Generalmente, no se conceden subvenciones para hacer mejoras ordenadas por nuevos reglamentos gubernamentales.
4. Es muy importante que el proyecto se pueda identificar principalmente como Leonístico y que cuente con una participación continua de los Leones de la localidad. La Fundación da prioridad a proyectos en los que los Leones ofrecen servicios voluntarios, tienen historial de apoyo previo, y tengan un papel identificable en la administración del proyecto o la institución.
5. El proyecto, además de contar con una identidad obviamente Leonística y la participación directa de los Leones, debe recibir un importante aporte financiero por parte del distrito y los clubes involucrados. Los Leones que solicitan la subvención deben conseguir o recaudar por lo menos la mitad del total de los fondos compensatorios aportados localmente.
6. Los fondos aportados localmente deben ser en dinero efectivo. Las donaciones en especie, ya sean en forma de terreno, mano de obra o materiales, aunque dan más posibilidades al proyecto y deben ser incluidas en la descripción del mismo, no pueden ser incluidas en el presupuesto como parte del dinero aportado localmente para obtener la subvención. Además, los fondos aportados localmente deben ser dinero efectivo disponible o prometido para el proyecto en cuestión.
7. Un proyecto no recibirá subvenciones seguidas. Los proyectos o instituciones que reciben una subvención de LCIF deberán esperar un año, contado a partir de la fecha del informe final de la marcha del proyecto, antes de solicitar una nueva subvención, en el supuesto de que se cumplieran los objetivos de la anterior subvención para el mismo proyecto.
8. La única excepción a la anterior norma N.º 7 sería un proyecto a gran escala, para el que varios distritos recaudan fondos. En estos casos, cada uno de los distritos involucrados puede presentar una solicitud de subvención para elementos diferentes y por separado del proyecto.
9. Se puede solicitar financiación de gastos de funcionamiento, como parte del presupuesto de un proyecto, pero solamente cuando ese dinero se usará para iniciar o ampliar considerablemente los servicios de la organización solicitante. El solicitante debe demostrar cómo se podrán financiar los gastos de funcionamiento una vez terminados los fondos de la subvención de LCIF.
10. Aunque hay muchos proyectos de cuidado de la salud que merecen consideración, LCIF no aprueba subvenciones regulares para la construcción de nuevos hospitales o centros de salud patrocinados por apenas unos pocos clubes de Leones. En cambio, LCIF dará prioridad a los proyectos de ampliación o mejora de hospitales o centros de salud ya en funcionamiento. Por lo tanto, se estudiarán solicitudes de subvención para construir nuevos centros de salud únicamente en estos casos: 1) se trata de un proyecto distrital con la participación directa de varios clubes, y 2) se trata de una ampliación de un hospital o centro médico ya en funcionamiento, con un historial comprobado de buen éxito. Además, se podrán tomar en consideración solicitudes de subvenciones para centros de salud únicamente cuando se trata de instituciones públicas o sin afán de lucro, con un servicio comprobado a los colectivos pobres y sin seguro médico. En lo que respecta a centros oftalmológicos en países en desarrollo, los distritos deben dirigir sus solicitudes de subvención al Programa SightFirst de LCIF, el cual cuenta con normas e infraestructura técnica creadas específicamente para dicho tipo de programas.
11. No se otorgan subvenciones regulares a proyectos que serían mejor atendidos por otras clases de subvenciones de LCIF. Para mayor información sobre las otras categorías de subvenciones de la fundación, entre en contacto con LCIF en la sede internacional, o acceda a www.lcif.org.
12. Todo proyecto que reciba una subvención de LCIF tendrá que ser anunciado por medio de avisos, relaciones públicas u otros medios apropiados, indicándose claramente que su realización ha sido posible gracias a la Fundación Lions Clubs International. Al ser aprobada la subvención, LCIF proporcionará las indicaciones al respecto. Los informes finales deben contener confirmación de dicho reconocimiento.
13. Todas las solicitudes de subvención son analizadas sobre la base de sus propios méritos y el grado en que cumplen con el reglamento de solicitud y las prioridades humanitarias de LCIF, fijadas por la Junta de Síndicos.

REGLAMENTO DE SOLICITUD

1. Las solicitudes de subvención deben ser presentadas en el Formulario de Solicitud de Subvenciones Regulares, referencia LCIF-27, sin omitir ninguno de los datos solicitados. El presupuesto del proyecto deberá identificar claramente todas las partidas de ingresos y egresos (gastos); la partida de ingresos debe ser igual a la de gastos. Las solicitudes incompletas o hechas en otros formularios serán rechazadas.
2. Cualquier distrito (único, subdistrito o distrito múltiple) de clubes de Leones puede presentar una solicitud. Las solicitudes de distritos únicos y subdistritos serán firmadas por el gobernador en ejercicio; tendrán que ser acreditadas mediante una resolución aprobada por el gabinete distrital; si se trata de un subdistrito en un distrito múltiple, se enviará al presidente del consejo copia del acta donde conste la resolución. Las solicitudes provenientes de distritos múltiples serán firmadas por el presidente de consejo, y la resolución que acredita la solicitud debe ser aprobada por el consejo de gobernadores. La solicitud debe venir acompañada del acta de la reunión del gabinete o del consejo.
3. Cuando el proyecto para el que se solicita una subvención será puesto en marcha en un país diferente al del distrito que hace la solicitud, el proyecto debe contar con el respaldo y participación activa del distrito local. En países con clubes de Leones pero sin una estructura distrital, los clubes de Leones más cercanos al lugar del proyecto deberán respaldarlo. Si se trata de un país en donde actualmente no hay clubes de Leones, el distrito solicitante debe demostrar su capacidad de supervisar y evaluar el proyecto y rendir los informes pertinentes.
4. **El límite máximo de una subvención regular es de 75.000 dólares.** Si la subvención es aprobada, el dinero no será entregado mientras el distrito no tenga recolectado el total de fondos compensatorios que debe aportar, de acuerdo con el presupuesto.
5. En países industrializados las subvenciones no podrán ser superiores al 50% del valor total del proyecto. En países en vías de desarrollo (según la definición de la Organización de las Naciones Unidas), se podrán aprobar subvenciones de hasta el 75% del valor total del proyecto, siempre y cuando la subvención no pase de los 75.000 dólares. Si la subvención es solicitada por un distrito en un país industrializado para un proyecto en un país en vías de desarrollo, de todas maneras la subvención no podrá ser más que el 50% del costo del proyecto.
6. En un distrito no pueden haber sino dos solicitudes o dos subvenciones aprobadas, en trámite a la vez. En distritos que comprenden a varios países, cada país podrá tener dos solicitudes o proyectos en trámite. Al estudiar una segunda solicitud de un distrito o país, LCIF tomará en cuenta cómo progresa el proyecto subvencionado actualmente.
7. Las subvenciones regulares son para financiar proyectos que están en su etapa inicial de planeación. No se aprobarán subvenciones regulares para proyectos ya terminados, ni para pagar préstamos ni crear fondos de reserva.
8. Los Leones y sus familiares no recibirán ningún tipo de beneficio, directo o profesional, ni tendrán ningún interés patrimonial en proyectos subvencionados por LCIF.
9. Las subvenciones aprobadas serán pagadas al distrito (único, subdistrito o múltiple). El gobernador de distrito o el presidente del consejo, en funciones en la fecha de aprobación de la subvención, será el administrador del dinero de la subvención mientras dure el proyecto. El administrador tendrá las funciones de desembolsar el dinero para el proyecto y llevar la contabilidad pertinente. Si el proyecto se extiende a un nuevo ejercicio fiscal, el administrador de la subvención deberá proporcionarle al gabinete o al consejo en funciones, copias de los informes de progreso y e informes finales enviados a LCIF. La fundación se reserva el derecho de reemplazar administradores según juzgue necesario.
10. El distrito cesionario de una subvención tiene la obligación de presentar, al concluir el proyecto, un informe exhaustivo sobre los resultados y la contabilidad precisa de cómo se usó el dinero de la subvención. LCIF envía los formularios para estos informes al enviar la carta anunciando la aprobación de una subvención. Los distritos que no rindan dichos informes al terminar un proyecto, no tendrán derecho de recibir nuevas subvenciones.
11. Las solicitudes de subvención deben ser recibidas en la oficina de LCIF, con todos los requisitos en orden, por lo menos 60 días antes de la fecha de una reunión de la Junta de Síndicos de LCIF, para que pueda ser estudiada en esa reunión. Los síndicos de LCIF celebran tres reuniones en un ejercicio fiscal, normalmente a fines de octubre o comienzos de noviembre, fines de marzo o comienzos de abril y en junio. Para información sobre los plazos, llame por teléfono o acceda al sitio de LCIF en la Red. Debido a que generalmente LCIF necesita pedir que el solicitante agregue información sobre varios puntos de la solicitud, es muy conveniente enviar las solicitudes **mucho antes del plazo** para mayor seguridad de que la solicitud sea estudiada en la próxima reunión, sin tener que prorrogarla hasta la siguiente.
12. Las solicitudes de subvención que hubieren sido rechazadas o denegadas previamente, podrán ser presentadas nuevamente sólo después de corregir los motivos que dieron lugar al rechazo o denegación.
13. LCIF rechazará las solicitudes de subvención de los distritos que en un período de 120 días no den respuesta a la correspondencia que les envíe LCIF con relación a su solicitud.
14. Los proyectos que reciban una subvención tendrán que ser puestos en marcha dentro de un lapso de tiempo razonable. Después de lo que se determine ser suficiente número de consultas con el distrito, LCIF se reserva la autoridad de rescindir subvenciones para proyectos que no hayan comenzado o que no progresen en un tiempo prudencial. En este caso, todos los fondos que no puedan ser adecuadamente contabilizados serán devueltos a LCIF.

FORMULARIO DE SOLICITUD

INSTRUCCIONES

- En primer lugar, lea detenidamente las normas y el reglamento de solicitud. Es imprescindible contestar y documentar cada una de las preguntas. Válgase de hojas aparte para ampliar y documentar las preguntas y anote al comienzo el número de cada una en el mismo orden como están anotadas aquí.
- Remita la solicitud y toda la documentación suplementaria al Departamento de Programas Humanitarios de LCIF, oficina internacional de la asociación. Para que la solicitud pueda ser estudiada por la Junta de Síndicos, debe llegar a la oficina internacional cuando menos 60 días antes de una de las reuniones programadas.
- Los síndicos y el personal de LCIF se reservan el derecho de pedir más información.
- LCIF le enviará un acuse de recibo de la solicitud, con el número de subvención que se le ha asignado. Esto no significa que la solicitud fue aprobada; es solamente el número de referencia que se citará en la correspondencia pertinente.
- La solicitud debe hacerse siguiendo estas instrucciones. No se aceptarán solicitudes hechas en formularios de otras organizaciones o entidades.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Fecha.
2. Nombre del proyecto.
3. Cantidad que se solicita de LCIF (máximo 75.000 dólares)
4. Número de personas que se beneficiarán con el proyecto.
5. Identificación de problemas y fines del proyecto. Sírvase proporcionar lo siguiente:
 - a. Cuáles son los problemas específicos que solucionará el proyecto.
 - b. Descripción detallada de las razones que justifican el proyecto.
 - c. Descripción detallada del fin o fines del proyecto.
6. Estrategia y plan para la puesta en marcha. Proporcione lo siguiente:
 - a. Plan pormenorizado, explicando cómo se alcanzarán el fin o fines del proyecto.
 - b. Si se contempla construir una edificación permanente, dé una descripción física del edificio y su contenido, dimensiones, plano, fotos, estimación de costos de construcción, precios de los equipos.
 - c. Calendario de las etapas para la puesta en marcha y fecha de cumplimiento.
 - d. Si el proyecto ya ha comenzado, describa el progreso hecho hasta la fecha y envíe fotos. (Nota: el dinero empleado no se podrá considerar como "ingreso" para el proyecto.)
7. Explique cómo el proyecto se sostendrá en el futuro. Describa quién o quiénes se encargarán de cubrir los gastos de funcionamiento, mantenimiento y administración. Proporcione un presupuesto detallado de ingresos y gastos, por un período de cinco años.
8. Describa el área geográfica y las comunidades que serán atendidas; incluya datos socio-económicos.
9. Si en el proyecto participan otras organizaciones, dé sus antecedentes y el grado de su participación. (Nota: las solicitudes de subvención deben provenir de los Leones; otras organizaciones que cooperan en un proyecto no pueden solicitar una subvención directamente.)
10. Dé las señas del coordinador principal del proyecto: nombre, dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico.

B. IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS LEONES

1. Describa en qué grado participarán los Leones en el proyecto y cuál será su participación una vez terminado el aporte de la fundación.
2. Explique en qué forma se promocionará el proyecto como Leonístico y respaldado por los Leones.
3. Describa los planes que se tienen para informar a la ciudadanía que el proyecto es posible gracias a la Fundación Lions Clubs International. En este sentido, toda la publicidad con relación al proyecto debe mencionar el apoyo y participación de LCIF y los Leones (véase el punto 12 del reglamento).

C. PRESUPUESTO

1. Adjunte un presupuesto pormenorizado de todo el proyecto, siguiendo el formato que mostramos abajo.
2. Indique el nombre de la moneda y el tipo de cambio con el dólar.
3. Anote individualmente cada una de las fuentes de ingresos para financiar el proyecto (clubes, distrito, ciudadanía, gobierno, comercio, industria, etcétera). Debe haber **por lo menos** dos clubes de Leones como fuente de financiación.
4. Anote la cantidad de dinero que aporta cada una de las fuentes de financiación, indicando si es dinero ya cobrado, o si es prometido o previsto. Tratándose de fondos prometidos o previstos, indique la fecha en que se espera recibirlos.
5. Todos los fondos compensatorios aportados localmente deben ser en efectivo. Los aportes en servicios y en especie son, naturalmente, favorables. Sin embargo, no pueden figurar en la partida de ingresos. Tampoco se considera fuente de ingresos ni el terreno ni las edificaciones existentes.
6. La cantidad que se espera recibir de LCIF también debe ser anotada en la sección de “fuente de ingresos”.
7. La cantidad máxima de las subvenciones regulares es 75.000 dólares.
8. En la partida de egresos o gastos, hay que anotar los gastos reales y dar el pormenor de las cantidades grandes.
9. Hay que adjuntar todos los documentos relacionados con cada entrada en la partida de gastos: facturas pro forma, cotizaciones de proveedores, precio del trabajo de construcción, etcétera. Para la compra de cualquier tipo de equipo, adjunte los folletos que describen el producto.

| INGRESOS | | EGRESOS | |
|------------------|----------|------------------|----------|
| FUENTE | CANTIDAD | DETALLE | CANTIDAD |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Subvención LCIF | | | |
| TOTAL (*) | | TOTAL (*) | |

(*) El costo total del proyecto debe ser igual al total de ingresos

D. ACREDITACIÓN

1. A la solicitud hay que adjuntar prueba de que la solicitud de subvención ha sido autorizada por el gabinete o por el consejo de gobernadores. Para ello, remita una fotocopia del acta de la reunión en la que se aprobó solicitar la subvención. Tratándose de distritos únicos o subdistritos, el formulario de solicitud será firmado por el gobernador; tratándose de una solicitud de un distrito múltiple, el formulario será firmado por el presidente de consejo. (Remítase a los puntos dos y tres del reglamento.)
2. En la sección que sigue, anote la información que se solicita y firme.

Declaración del gobernador de distrito:

Certifico que he leído las normas y reglamento de solicitud de subvenciones regulares de LCIF. Según mi leal saber y entender, los datos presentados en la solicitud son exactos. Apruebo esta solicitud y, aceptando la función de administrador de la subvención, prometo administrar el dinero de manera eficiente y apropiada, con la debida contabilidad y la entrega de los informes requeridos por la Fundación Lions Clubs International.

Nombre del gobernador (en letra de imprenta)

Distrito

Dirección postal

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Firma

Fecha

Declaración del presidente de consejo:

Certifico que he leído las normas y reglamento de solicitud de subvenciones regulares de LCIF. Según mi leal saber y entender, los datos presentados en la solicitud son exactos. Apruebo esta solicitud y, aceptando la función de administrador de la subvención, prometo administrar el dinero de manera eficiente y apropiada, con la debida contabilidad y la entrega de los informes requeridos por la Fundación Lions Clubs International.

Nombre del gobernador (en letra de imprenta)

Distrito

Dirección postal

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Firma

Fecha

E. Lista de verificación

Antes de remitir la solicitud, sírvase verificar que todos los puntos a continuación están completos y forman parte de la solicitud. Si necesita mayor información o tiene alguna duda, póngase en contacto con las oficinas de la fundación.

- Se cumplen todas las normas y reglas.
- La descripción de proyecto define claramente en qué forma ayudará a la ciudadanía.
- Está adjunta el acta de la reunión del gabinete o del consejo.
- La solicitud está firmada por el gobernador o el presidente del consejo.
- Se ha elaborado un calendario de trabajos, hasta la terminación del proyecto.
- Descripción completa de la participación de los Leones ahora y en el futuro.
- Presupuesto pormenorizado, en el que figuran todas las entradas (ingresos) y salidas (gastos). El total de entradas es igual al total de salidas.
- Si el proyecto contempla la construcción de una edificación, adjunte la descripción física, planos, escritura de propiedad del terreno, fotos.
- Si se contempla la compra de equipos, adjunte descripción, en qué se usarán, facturas pro-forma, folletos.
- Medidas que se han tomado para cubrir gastos de funcionamiento y plan financiero para un período de cinco años, con ingresos y gastos.
- Cuáles son los planes de promoción en la comunidad y medios de comunicación.
- Si en el proyecto cooperará alguna organización, adjunte los documento o cartas de la organización en donde se explica concretamente cuáles serán su papel y responsabilidades.
- Guarde en sus archivos duplicados de todo lo anterior.

F. SI LA SOLICITUD ES APROBADA

- Usted recibirá un paquete con información y el convenio de subvención.

- El convenio debe ser firmado y devuelto a las oficinas de LCIF, antes de recibir el dinero de la subvención.

- La fundación no hará entrega de ningún dinero mientras no tenga confirmación de que se tienen, a disposición, todos los fondos compensatorios (los aportes locales).

- El gobernador en funciones será designado “administrador de la subvención”. El administrador tiene que colaborar estrechamente con el director del proyecto (el contacto principal), para garantizar que se cumplen las condiciones de la subvención y quede documentado el dinero entregado.

- El dinero será depositado en la cuenta bancaria del distrito y posteriormente entregado a la cuenta del proyecto. La cuenta corriente del proyecto tendrá tres signatarios: el administrador de la subvención, el director del proyecto y el tesorero o el secretario del gabinete, actualmente en funciones.

- La fundación exigirá con regularidad la rendición de informes de progreso, antes de efectuar otras entregas de dinero de la subvención. Una vez entregada toda la subvención y haya concluido el proyecto, se necesitará presentar a LCIF un informe final. El informe final contendrá una narración de las actividades del proyecto y los servicios ofrecidos, recortes de artículos de prensa y fotografías de equipos e instalaciones. Además, contendrá un informe completo de las finanzas del proyecto, incluidos recibos.

- El distrito garantizará que LCIF reciba el debido reconocimiento por contribuir a la realización del proyecto, de acuerdo con la norma N.º 12.

Remita la solicitud y todos los adjuntos a la atención de:

**Lions Clubs International Foundation
Humanitarian Programs Department
300 West 22nd Street
Oak Brook, IL 60523-8842
EE.UU.
Tel. 630 571 5466
Fax. 630 5715735
lcif@lionsclubs.org
www.lcif.org**



**THE
INTERNATIONAL ASSOCIATION
OF LIONS CLUBS
300 W 22ND ST
OAK BROOK IL 60523-8842 USA**